



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.867/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 9 obra Acuerdo N° 165/16 mediante el cual no se otorgó excepción de ninguna índole a la alumna Estela Rosa MARTINEZ de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Enfermería Básica;

QUE a fs. 10 la estudiante Estela Rosa MARTINEZ solicita se reconsidera el pedido de excepción, ya que se encuentra inscripta en la materia Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y cursando en carácter de pendiente, lo cual le dificulta avanzar en su carrera y es la última materia anual que le resta cursar;

QUE fundamenta su requerimiento en que rindió y aprobó la asignatura Enfermería Básica en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2016;

QUE en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no reconsiderar el Acuerdo N° 165/16 en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad;

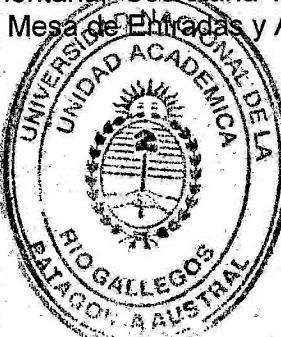
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO RECONSIDERAR el Acuerdo N° 165/16, en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

276